

CONVOCATORIA PROVISIÓN TEMPORAL DE PUESTOS DE TRABAJO COMISIÓN DE SERVICIOS

PUESTO 11649

Administrador Facultad de Educación

BASES DE LA CONVOCATORIA

Referencia: LC-21/2024

A tenor de lo establecido en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, así como en el Pacto del personal funcionario de administración y servicios de la Universidad de Zaragoza, publicado por Resolución de 28 de julio de 2000, se convoca, por necesidades del servicio, la provisión temporal en comisión de servicios del puesto señalado en el Anexo I, con arreglo a las siguientes:

BASES

1. Funciones y condiciones de desempeño.

- **1.1. Relación de puestos**. El puesto de trabajo convocado es el que figura en el Anexo I, y puede ser consultado en la Relación de Puestos de Trabajo del personal de administración y servicios, aprobada por Resolución de 24 de enero de 2020, de la Universidad de Zaragoza, —en adelante, RPT-, en la siguiente página https://recursoshumanos.unizar.es/servicio-pas/rpt-pas/relacion-de-puestos-de-trabajo.
- **1.2. Funciones**. Las funciones de los puestos de trabajo corresponden a la plantilla P3, que se puede consultar en: https://inspecciongeneral.unizar.es/calidad-y-mejora/funciones-de-los-puestos-de-trabajo-nueva
- **1.3. Retribuciones**. Las retribuciones básicas serán las correspondientes al Grupo de adscripción de la persona adjudicataria del puesto. Las retribuciones complementarias se corresponden con el complemento de destino igual al nivel 26 y el complemento específico correspondiente de la *RPT*. Pueden ser consultadas en la siguiente dirección de internet: https://recursoshumanos.unizar.es/servicio-pas/retribuciones-pas/retribuciones-pas-inicio
- **1.4. Jornada de trabajo.** La jornada de trabajo y horario se corresponderán con la descripción que figure en la *RPT* para el puesto convocado.

2. Condiciones de participación y requisitos de las personas aspirantes.

Podrá participar el personal funcionario de carrera de la Universidad de Zaragoza y otro personal funcionario que preste servicios en esta Universidad, que se encuentre en situación de servicio activo como personal funcionario de carrera en la Universidad de Zaragoza.

Las personas aspirantes deberán pertenecer al Grupo C, Subgrupo C1, de la Escala Administrativa de la Universidad de Zaragoza o equivalente. Además, deberán estar en posesión de la titulación necesaria para el desempeño del puesto según el grupo de adscripción de la RPT.

Se valorará tener conocimientos en la formación indicada en la RPT.

Quienes estén en proceso de consolidación de un grado personal superior al nivel de complemento de destino del puesto convocado consolidarán, como máximo, el nivel del puesto que efectivamente desempeñen.

3. Solicitudes.

CSV: 95a2f8ca990f89b22d240e9cd3a560d9	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 6
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	26/07/2024 13:09:00



Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/95a2f8ca990f89b22d240e9cd3a560d9



CONVOCATORIA PROVISIÓN TEMPORAL DE PUESTOS DE TRABAJO

ADMINISTRADOR FACULTAD DE EDUCACIÓN

- **3.1. Contenido**. Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria deberán hacerlo constar presentando la solicitud del Anexo II a través del Registro Oficial Electrónico de la Universidad de Zaragoza, utilizando el certificado electrónico digital, el sistema de identificación Cl@ve o identificación concertada válida en esta Universidad (N.I.P. y contraseña administrativa), en el plazo de **cinco días hábiles** a contar desde el día a la publicación de esta convocatoria.
- **3.2. Forma de participación.** En el apartado de la solicitud de participación: "PUESTOS SOLICITADOS", se consignará el número de puesto.
- **3.3. Documentación a presentar.** Junto con la solicitud se presentará un currículum donde consten todos aquellos datos que las personas aspirantes deseen aportar en relación con sus conocimientos y experiencia, que guarden relación con las funciones a desarrollar, así como los motivos por los que solicita el puesto. Para acreditar estos extremos se deberán presentar los documentos que no obren en el expediente de las personas interesadas.
- **3.4. Discapacidad**. Las personas aspirantes con alguna discapacidad deberán indicarlo en la solicitud a los efectos de valorar posibles adaptaciones del puesto o puestos solicitados.

La procedencia de la adaptación del puesto o puestos solicitados a la discapacidad del solicitante, así como, en su caso, la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto, serán determinadas por la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales.

4. Listas de personas admitidas y excluidas.

4.1. Listas provisionales. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará la relación provisional de las personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, otorgando un plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación para su eventual subsanación.

Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión serán definitivamente excluidas de este concurso.

4.2. Listas definitivas. Transcurrido el plazo para la subsanación y una vez resueltas las que se hubieran presentado, se dictará resolución que declare aprobada la lista definitiva de las personas aspirantes admitidas y excluidas.

5. Comisión de selección.

5.1. La Comisión de Selección estará compuesta de la siguiente forma:

Presidente: D. Santiago Jesús Samper Fernández

Vocal: Dª. Elena Pérez Álvarez

Vocal: Da. Susana Casaña Oliver

Vocal: D. Francisco Javier Doñágueda Becerril

Vocal: Da. María Amor Jaime Sisó

Secretaria: Da. Inmaculada Marquina Cestero, que actuará con voz, pero sin voto.

5.2. La Comisión de Selección queda configurada según lo dispuesto en la medida 8 del apartado 3.3.2 del II Plan de Igualdad de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de marzo de 2023, de forma que, en caso de no observancia de la relación equilibrada de mujeres y hombres, obrará en el expediente la resolución que justifique y motive la composición de la Comisión.

CSV: 95a2f8ca990f89b22d240e9cd3a560d9 Firmado electrónicamente por		Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 6
		Cargo o Rol	Fecha
	ALBERTO GIL COSTA	Gerente	26/07/2024 13:09:00



Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/95a2f8ca990f89b22d240e9cd3a560d9

Copia auténtica de documento firmado digitalmente.

5.3. La abstención y recusación de los miembros de la Comisión de selección se regirá por lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

6. Criterios de adjudicación.

6.1. La Comisión valorará exclusivamente los datos que las personas aspirantes mencionen en su currículum. La valoración tendrá en cuenta los siguientes aspectos concretos, con su correspondiente valoración:

Méritos a valorar	Puntuación máxima
Conocimientos del puesto (experiencia profesional):	
Gestión económica	
Gestión académica	
 Gestión de la calidad 	60 puntos
 Gestión de personal PTGAS 	
 Tramitación del Plan de Ordenación Docente 	
 Participación en órganos colegiados y equipos de trabajo 	
Formación específica según RPT:	
 Gestión económica, presupuestaria y contabilidad 	
 Programas informáticos de gestión del área funcional 	15 puntos
 Gestión de personal: personal de administración y servicios 	15 puntos
 Organización del trabajo: técnicas de gestión 	
 Organización del trabajo: técnicas de dirección 	
Otra formación:	
 Gestión académica de grado y máster 	
 Gestión de calidad 	
 Procedimiento administrativo y normativa general universitaria 	
 Protección de datos y transparencia 	15 puntos
Administración electrónica	
 Procesador de textos, hojas de cálculo, bases de datos 	
 Cursos sobre inclusión, igualdad, lenguaje administrativo 	
Idioma: Inglés	
Otros méritos:	5 puntos
Titulación universitaria oficial	5 puntos
Carta de motivación	5 puntos

Cada miembro de la Comisión emitirá una calificación individualizada explicando los motivos que justifican dicha calificación. La puntuación final consistirá en la media de las calificaciones de los miembros de la Comisión.

- 6.2. En el supuesto de no haber personas aspirantes, o que las existentes no resulten idóneas a las necesidades, se podrá declarar desierto el puesto de trabajo convocado.
- **6.3.** El nombramiento corresponde al Rector.
- 6.4. A la persona designada se le reservará el puesto del que es titular mientras ocupe de forma efectiva el puesto obtenido con carácter provisional.

95a2f8ca990f89b22d240e9cd3a560d9	Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/95a2f8ca990f89b22d240e9cd3a560d9
----------------------------------	--

CSV: 95a2f8ca990f89b22d240e9cd3a560d9	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 6
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	26/07/2024 13:09:00





CONVOCATORIA PROVISIÓN TEMPORAL DE PUESTOS DE TRABAJO

ADMINISTRADOR

FACULTAD DE EDUCACIÓN

6.5. La fecha de incorporación se comunicará en tiempo y forma por la Gerencia de esta Universidad. **6.6.** Cuando la adjudicación implique cambio de localidad, el traslado tendrá carácter voluntario y, en consecuencia, no generará derecho al abono de indemnizaciones por concepto alguno.

7. Publicidad.

La presente convocatoria, así como las publicaciones que se deriven de los actos integrantes del proceso selectivo, de conformidad con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se efectuarán en e-TOUZ

8. Datos de carácter personal

La Gerencia de la Universidad de Zaragoza es la responsable del tratamiento de los datos personales recabados de las personas que participen en el presente proceso selectivo, que son necesarios de conformidad con lo dispuesto en el art. 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Los datos personales de las personas participantes en este proceso aparecerán publicados en las comunicaciones de las diferentes fases del procedimiento y, sobre ellos, podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, limitación, portabilidad, supresión y oposición previstos en los arts. 12 y siguientes de la mencionada ley, en la forma determinada por dicha norma.

9. Acceso a expediente.

Quienes accedan al expediente y consulten datos de otros aspirantes están sometidos al deber de confidencialidad, por lo que deberán guardar la oportuna reserva. Sólo podrán hacer uso de tales datos a los efectos de argumentar o plantear tanto una posible reclamación como las alegaciones a que hubiere lugar, en su caso.

Cualquier divulgación de datos fuera de estos casos podrá implicar la exigencia de responsabilidades conforme a la legislación vigente.

10. Recursos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa según lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la circunscripción en la que usted tenga su domicilio o bien en el de Zaragoza, según lo dispuesto en los artículos 8.3 y 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Alternativamente se podrá interponer contra esta resolución, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los arts. 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a la fecha de la firma.

El Rector. Por delegación (Resol. 21-01-2021, BOA núm. 20, de 1 de febrero), firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por Alberto Gil Costa, Gerente.

CSV: 95a2f8ca990f89b22d240e9cd3a560d9	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 6
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	26/07/2024 13:09:00



ANEXO I: PUESTO CONVOCADO

Número de Puesto	Denominación	Nivel	Complemento Específico	Jornada	Centro	Localidad
11649	Administrador	26	26.12	A1	Facultad de Educación	Zaragoza

CSV: 95a2f8ca990f89b22d240e9cd3a560d9 Firmado electrónicamente por		Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 6
		Cargo o Rol	Fecha
	ALBERTO GIL COSTA	Gerente	26/07/2024 13:09:00



ANEXO II SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN LC-21/2024

Administrador Facultad de Educación

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/95a2f8ca990f89b22d240e9cd3a560d9

		DATOS PERSONALES			
PRIMER APELLIDO					
SEGUNDO APELLIDO					
NOMBRE					
D.N.I.					
1					
DOCUMENTOS APORTADOS					
C	Currículum Vitae				
N	Motivación de la solicitud				
Otros (documentación que no obre en el expediente administrativo):					
ADAPTACIÓN DE PUESTO					
	Necesitaría revisió	n del puesto para valorar adaptación por motivos de salud			
	(Localidad)	de de de			

[Unidad tramitadora: Sección de Selección y Formación]

Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza

CSV: 95a2f8ca990f89b22d240e9cd3a560d9	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 6
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	26/07/2024 13:09:00

